



**PROPUESTAS
DEL PARTIDO
SOCIALISTA
HACIA UNA REFORMA
POLITICA INTEGRAL.**

PS | **PARTIDO
SOCIALISTA**

DIAGNOSTICO

ACCIONES PARCIALES Y MENTIRASAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y LA GESTION MACRISTA

Desde hace algunos años, se ha vuelto habitual el debate sobre la crisis de representación y de los partidos políticos, sobre la necesidad de generar propuestas capaces de abordarla y superarla.

En algunos países del mundo esta discusión se tradujo en transformaciones profundas del sistema político. En cambio, en Argentina aparece como una suerte de letanía que se repite - cada vez - unos meses antes de la fecha de las elecciones.

Cuestiones referidas a transparentar el sufragio, fortalecer los partidos políticos, achicar la brecha entre representados y representantes, tornar claros los aportes económicos para las campañas electorales, lograr un mayor involucramiento de la ciudadanía y una participación de la misma en la toma de decisiones, forman parte del discurso de todas las ofertas electorales y candidatos/as sin distinción.

Se sostienen en el reconocimiento de un reclamo de vastos sectores de la sociedad sobre la necesidad de reformular el anquilosado sistema político y electoral vigente en nuestro país.

Sin embargo, concluidos los procesos electorales, la mayoría de los partidos y grupos - sean ganadores o perdedores - archivan sus propuestas de reforma política hasta la próxima ronda, un tema que sólo queda en la agenda y en la preocupación del Partido Socialista.

De esta forma, se profundizan los déficits y se mantienen viejos vicios que plantean la urgencia de encarar y avanzar hacia una reforma política integral.

Concentración de atribuciones electorales en cabeza del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo ostenta numerosas incumbencias en materia electoral que van desde la convocatoria a las elecciones por parte del Presidente/a de la Nación hasta la distribución de los elementos necesarios para el desarrollo del día de la elección, en un ejemplo que no tiene parangón en el derecho electoral comparado correspondiente a sistemas democráticos.

Es particularmente insostenible que la entrega de los fondos correspondientes a los partidos políticos constituya una función a cargo del Ministerio del Interior y no sea facultad de un órgano electoral específico e independiente.

Competencia federal en materia electoral

Otro elemento que da cuenta del retraso en el que se encuentra inmersa Argentina, es el referido a los procesos judiciales a través de los cuales se resuelven los conflictos e infracciones vinculados a la normativa electoral.

Esto tiene que ver con que se trata del único país de la región en el cual estas cuestiones se encuentran en manos de jueces federales, a quienes - en nombre de una excepción que ha trocado en permanente - se les adjudican las competencias electorales.

Financiamiento de las campañas

El financiamiento de las campañas electorales es, sin dudas, otro aspecto relevante de cualquier reforma que pretenda encararse con un mínimo de seriedad.

Independientemente de los juicios de valor que puedan realizarse al respecto, queda claro que los gastos de esta naturaleza han experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años y las campañas electorales son cada vez más dependientes del acceso a cuantiosas fuentes de financiamiento.

La participación de militantes y simpatizantes ha perdido incidencia frente a la propaganda en los medios y la contratación de consultoras de marketing y comunicación.

Para comprobarlo basta considerar la campaña que está llevando adelante el empresario Francisco De Narváez, primer candidato a Diputado Nacional por Unión-Pro en la Provincia de Buenos Aires.

Surge a las claras que - iniciada mucho antes de los plazos formales que fija la Ley Electoral, como una forma de ganar terreno y evadir las auditorías judiciales - excederá por mucho el límite de \$ 15.000.000 que fija la normativa vigente para ese Distrito.

Según trascendidos periodísticos, lo desembolsado por el empresario sólo en publicidad en vía pública en la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano, ya había superado a comienzos del mes de mayo, los \$ 4.400.000, acaparando el 77% de los gastos que distintos políticos hicieron en cartelería en este territorio.

También basta recurrir a la memoria reciente para recordar el escándalo desatado a partir del asesinato del empresario Sebastián Forza, que derivó en la renuncia como Superintendente de Servicios de Salud, Héctor Capaccioli, encargado de la recaudación de fondos de la campaña presidencial de Cristina Kirchner.

En el marco del caso, salió a la luz el aporte que el empresario, a quien se vinculó con la importación de efedrina, había realizado a esa campaña, al tiempo que aparecieron personas que negaron haber realizado donaciones a tal efecto a pesar de figurar en la nómina de aportantes.

De la misma manera, resulta cuestionable el uso que se realiza en épocas electorales de la publicidad de los actos de gobierno y la forma en que la distribución de la pauta oficial termina condicionando, en muchos casos, la línea editorial de medios de comunicación que tienen entre sus principales aportantes a los Estados.

Cabe resaltar como ninguno de estos dos aspectos, que son esenciales a la libertad de expresión y la sana contienda electoral, aparecen regulados en la pretendida “Ley de Radiodifusión de la Democracia” impulsada por el Gobierno Nacional.

La existencia de una competencia equitativa entre los partidos políticos requiere de un financiamiento que también lo sea, así como de controles estrictos sobre la cuestión. Como lo señala Beatriz Sarlo, en el financiamiento de la política está la clave de la verdadera reforma de las prácticas políticas en Argentina (Sarlo, Beatriz, “¿El último avatar?”, Punto de Vista 87, IV-2007. www.bazaramericano.com).

Fraude Electoral. El robo de boletas

Las elecciones presidenciales de octubre de 2007 pusieron en evidencia que, a veinticinco años de la recuperación de la democracia, y más allá de las celebraciones retóricas, las mínimas reglas del juego democrático son cuestionadas en la práctica política argentina y que el sistema de partidos políticos está absolutamente devastado.

Como ejemplo, basta el robo de boletas electorales en forma masiva y sistemática, que constituye un atentado contra los más elementales derechos políticos garantizados por la Constitución.

Porque, más allá del impacto final en el resultado electoral, se trata de preservar la posibilidad de cada ciudadano de expresar su voluntad libremente y que su voto sea contado correctamente.

No puede ni debe aceptarse que, como pasa en la actualidad, la “pureza” del sufragio descansa en la capacidad de los partidos de contar con fiscales aguerridos en cada mesa de votación.

También en este tema Argentina es, junto con Panamá y Uruguay, una rara avis en toda América Latina que ha visto extenderse el sistema de boleta única. En nuestro país, en cambio, cada partido presenta una boleta individual y carga con la responsabilidad de imprimir y distribuir sus boletas electorales.

No son válidos los argumentos esgrimidos por el kirchnerismo para oponerse a una reforma

de estas características, referidos a la dimensión que tendría una boleta que incluyera a todos los partidos y la falta de visibilidad de los candidatos.

El primero es endeble, en tanto una gran cantidad de partidos puede, sin mayores inconvenientes, incluirse en una hoja, o al menos inconvenientes no mayores a los que suponen más de veinte boletas con varios cuerpos cada una, esparcidas por el cuarto oscuro.

Tampoco parece implicar un problema mayor, la imposibilidad de incluir los nombres de todos los candidatos/as en la boleta, en la medida en que es posible incluir el o los primeros en la boleta y exponer los restantes en los lugares de votación y en forma visible para los electores.

La instalación de este tema propiciada por algunos sectores de la oposición, no ha superado lamentablemente, el carácter de un debate espasmódico y marketinero que falsamente presenta ante la sociedad - como en el pasado a la elección uninominal - la boleta única como una panacea a todos los problemas de nuestro sistema electoral.

Sin embargo, alcanza con repasar por ejemplo, el proyecto presentado por Mauricio Macri ante la Legislatura de la Ciudad para advertir lo superficial de la posición sostenida. Dicha iniciativa se queda a mitad de camino al no contemplar boletas u opciones separadas por cada una de las categorías, convalidando la “lista sábana horizontal”, al mantener intacta la posibilidad de arrastre de los cargos más importantes y la presentación de colectoras.

Es evidente que la boleta única no extirpa el peligro y la posibilidad del fraude electoral, prácticas que exceden en mucho la cuestión del formato y hasta del propio recuento de las boletas.

No obstante, la boleta única oficial sí elimina el flagelo del robo de boletas del que fue víctima nuestro Partido en la última elección, a la vez que tiende a morigerar algunas de las formas más burdas y groseras del clientelismo, como la del “voto cadena.”

Impide, asimismo, la utilización de boletas adulteradas o “truchas” que en numerosos distritos del país han sido empleadas deliberadamente para confundir al elector propiciando luego la anulación de los votos. Al reducir la complejidad del escrutinio la boleta única tiende también a facilitar la fiscalización.

El Parlamento como escribanía de Gobierno

Por incapacidad o por decisión política, en nuestro país, el Congreso Nacional ha visto debilitado su rol institucional frente a la presencia de Poderes Ejecutivos dominantes.

Esto hizo que dejara de ser la caja de resonancia de lo que pasaba en la sociedad para pasar a desempeñarse como ratificador de las decisiones gubernamentales. Los diputados/as ter-

minaban, en muchos casos, respondiendo más a los intereses del gobierno de turno que de aquellos que los votaron y a quienes tienen la obligación de representar.

La sociedad dejó de ver al Parlamento como una proyección de su propio poder para pasar a identificarlo con un ámbito poco transparente, ocioso, burocratizado, que está por encima de ella y que legisla para controlarla y limitarla.

La crisis de legitimidad del Gobierno Nacional que derivó en una agitada agenda parlamentaria durante el último año, puso a la luz todas estas cuestiones, planteando la necesidad de adoptar medidas tendientes a dinamizar el accionar de las Cámaras y estrechar las distancias que existen entre ellas y la vida de la comunidad.

La no utilización de los mecanismos de democracia participativa

Tanto en el texto de la Constitución Nacional como en el de la Ciudad de Buenos Aires aparecen contemplados diversos mecanismos de democracia semi-directa que prácticamente no se utilizan, cayendo en letra muerta.

A partir de la reforma constitucional de 1994, fueron receptados el instituto de la iniciativa popular y el de la consulta popular vinculante y no vinculante, reglamentados por las Leyes N° 24.747 (27/11/1996) y N° 25.432 (23/5/2001), respectivamente.

No obstante, Argentina ha convocado a una sola consulta popular no vinculante. Fue antes de la sanción de la Ley respectiva, durante el Gobierno de Raúl Alfonsín, en el año 1985, respecto del acuerdo de paz con Chile.

Por su parte, la Constitución porteña ha sido de avanzada en esta materia al consagrar en su artículo 1° que la Ciudad de Buenos Aires organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa, incorporando institutos como la audiencia pública (Ley N° 6), la iniciativa popular (Ley N° 40), el referéndum y la consulta popular no vinculante (Ley N° 89), la revocatoria de mandato (Ley N° 357), el Consejo de la Juventud (Ley N° 1.865), el Consejo Económico y Social y el presupuesto participativo que siguen sin reglamentarse.

A pesar de lo anterior - salvo la audiencia pública exigida expresamente en el marco de la sanción de leyes de doble lectura y reducida prácticamente a una formalidad - los demás institutos no se utilizan por falta de difusión, por lo dificultoso de su aplicación y por la falta de voluntad política del Gobierno.

Así por ejemplo, pese a la promesa de convocar el Consejo de la Juventud Macri sigue sin conformar este ámbito público no estatal de participación de las organizaciones juveniles en el

diseño y seguimiento de las políticas públicas.

De la misma manera, las recurrentes convocatorias al diálogo y el consenso que realiza, no impiden que el Jefe de Gobierno caiga en las mismas prácticas que el Gobierno Nacional y no instrumente el Consejo Económico y Social de la Ciudad en cuyo seno podrían debatirse, pluralmente y entre otros puntos, estrategias y políticas para enfrentar la crisis que atravesamos.

A lo largo del primer año de gestión macrista, se desarticularon todas las instancias de participación que venían funcionando, se frenó el proceso de debate participativo en el marco de la transición a las Comunas y se disolvió la Escuela de Capacitación para la Participación Ciudadana.

Entre el 2008 y el 2009, las partidas que el Gobierno de la Ciudad destinaba a programas de participación y asociativismo cayeron exponencialmente, al punto que durante este ejercicio se prevén invertir a esos fines poco más de \$ 60.000 anuales.

El contacto de la administración con los vecinos y vecinas quedó reducido a la realización de encuestas de opinión sobre la valoración ciudadana de distintas medidas implementadas por la gestión.

El freno a las Comunas

En igual sentido debe entenderse la no convocatoria por parte de Mauricio Macri a la primera elección de autoridades comunales, ni durante el 2008 en la fecha fijada a tal fin por la Legislatura de la Ciudad, ni en el 2009 - aún cuando la elección general se desarrollará conforme un padrón adecuado a la nueva división territorial.

La desaparición del Ministerio de Gestión Pública y Descentralización de la estructura del Gobierno y la destrucción lisa y llana de los avances logrados en la materia durante la administración socialista a cargo del mismo, son una muestra de cómo la gestión macrista descrea de la descentralización e impide su desarrollo como instancia de transferencia de poder, proximidad del Gobierno con los vecinos y vecinas, eficiencia en la resolución de los problemas cotidianos, participación en la definición y control ciudadano de los asuntos públicos.

Así se cancelaron todas las acciones de difusión, no se convocaron ámbitos de participación para profundizar la transición, se desarmaron las áreas de mantenimiento urbano que funcionaban en los Centros de Gestión y Participación Comunal como embriones de las competencias exclusivas de las Comunas y sólo se ejecutaron durante el 2008 el 42% de los recursos que estaban destinados al fortalecimiento de la descentralización.

Es contradictorio presentar como una paladín de la defensa de la autonomía a la primer candidata a Diputada Nacional del PRO, Gabriela Michetti, para - en simultáneo - incumplir deliber-

ada y sistemáticamente la Constitución de la Ciudad, manteniendo inconcluso el diseño institucional previsto en la misma.

PROPUESTA DEL PARTIDO SOCIALISTA

En respuesta al diagnóstico y críticas efectuadas, el Partido Socialista impulsa las siguientes propuestas para avanzar hacia una reforma política integral que contemple acciones tendientes a mejorar la democracia representativa pero también a desarrollar instrumentos de participación ciudadana en los asuntos públicos.

CREACION DE UN ORGANISMO ELECTORAL AUTONOMO

A nuestro criterio, para que una reforma política sea efectiva debe incluir la creación y puesta en funcionamiento de un organismo electoral autónomo, que tenga a su cargo el desarrollo y la fiscalización del proceso electoral.

Es necesario sacar de la órbita del Poder Ejecutivo, las atribuciones que tiene en materia de organización de las elecciones y el reparto de los fondos de campaña.

Todas esas tareas que lleva adelante, en su mayoría a través del Ministerio del Interior, así como las referidas al reconocimiento y cancelación de la personería partidaria, la confección y actualización de los padrones, la convocatoria y organización de las elecciones, la capacitación de los fiscales y su designación, el control del comicio, la práctica del escrutinio, la asignación de bancas, el control sobre los gastos partidarios y de campaña, tendrían que ser traspasadas a un instituto electoral como los que existen en casi todos los países de la región, donde tienen rango constitucional.

Creado por ley, dicho instituto debe ser independiente, especializado y jerarquizado, contando los recursos suficientes para desarrollar sus tareas con libertad y eficiencia.

Transitoriamente podría avanzarse en transferir las funciones que hoy están en manos del citado Ministerio a la Cámara Nacional Electoral, dotando a este cuerpo de los recursos humanos, materiales y organizativos para ese fin.

CONFORMACION DE UN FUERO JUDICIAL ELECTORAL

La conformación de un fuero judicial electoral independiente también constituye una premisa esencial de cualquier reforma orientada a transformar verdaderamente nuestro sistema político y electoral.

Porque un sistema electoral moderno y transparente requiere de la existencia de un fuero abocado en forma permanente y específica a la resolución judicial de las controversias electorales.

Para eso, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de Buenos Aires, promoveremos la sanción de normas en virtud de las cuales se creen juzgados electorales, tal como está previsto en el Código Electoral Nacional y la Constitución de la Ciudad, transfiriendo a favor de los mismos las competencias que actualmente tienen en la materia los jueces federales.

Del mismo modo, deben constituirse fiscalías electorales, encargadas de la persecución de las infracciones y delitos de esa naturaleza.

LIMITACION DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Para el socialismo, otro punto clave a abordar es el referido a la generación de transformaciones sustanciales en materia de financiamiento de campañas electorales.

Por un lado, consideramos fundamental eficientizar los mecanismos de auditoría que hoy existen respecto del cumplimiento de la normativa vigente, así como la disposición de nuevos instrumentos de control ciudadano de los gastos en campaña.

Asimismo - recogiendo una medida aplicada exitosamente en muchos países europeos, Brasil, México y Chile en donde alcanza a la TV aunque no a las radios - impulsaremos la consagración legal de la prohibición expresa de comprar espacios publicitarios por parte de los partidos políticos.

El objetivo es que cada partido cuente con los espacios que le asigna la Ley que deberá establecer el tiempo destinado a tales fines, la franja horaria y un criterio equitativo para su distribución, a efectos que los partidos difundan sus mensajes en los medios masivos de comunicación de carácter público y privado.

CONTROL DE PUBLICIDAD OFICIAL

Teniendo en cuenta que el sector público es uno de los consumidores más importantes del

mercado publicitario, entendemos necesario la aprobación de una Ley que incluya disposiciones tendientes a restringir la distribución arbitraria o discriminatoria de publicidad oficial, evitando que su manejo se convierta en un instrumento de presión sobre los medios de comunicación.

Así, por ejemplo, podrían preverse porcentajes para la distribución de la pauta oficial, estableciendo que la mitad se destine en partes iguales a los distintos medios, un cuarto a programas educativos y culturales y el otro de acuerdo al criterio de las autoridades teniendo en cuenta, entre otros datos, los niveles de audiencia.

También debe profundizarse el control sobre el uso de recursos públicos para campaña por parte del Gobierno de turno, incluyendo la prohibición de promocionar obras públicas y realizar eventos oficiales durante el período de la campaña.

En este punto, es prioritario revisar el contenido de la Ley N° 268 que regula el financiamiento de las campañas electorales en la Ciudad y promover normas nacionales en el mismo sentido.

LEY DE PARTIDOS POLITICOS DE LA CIUDAD

La sanción de una Ley de Partidos Políticos de la Ciudad que, sin menoscabar su capacidad para definir sus propios principios, programas y mecanismos de organización interna, regule el registro de su creación y los requisitos mínimos para ser reconocidos como tales, aparece como un imperativo del avance del proceso autonómico de Buenos Aires, fundamentalmente, a partir de la sanción de la Ley de Comunas.

En ese sentido, una de las características distintivas de la iniciativa que impulsamos los socialistas, es que dicha Ley prevea la posibilidad de constituir partidos políticos comunales concebidos, a partir de un criterio de identidad territorial, como herramientas para la formulación de políticas que atiendan las particularidades y problemáticas específicas de cada Comuna.

En consonancia con principios que hemos sostenido históricamente en aras de un sistema de financiamiento predominantemente estatal, otro de los ejes que entendemos fundamental abordar es la conformación de un Fondo Permanente que garantice el sostenimiento con recursos públicos del desenvolvimiento institucional y administrativo de los partidos políticos, así como la realización de actividades de capacitación e investigación por parte de los mismos.

La idea es plantear un esquema de distribución que garantice pautas de transparencia, equidad y respeto a la representatividad; que se integre con la consagración de la exención de todo impuesto, tasa o contribución local a los bienes y actividades de los partidos políticos reconocidos.

Al mismo tiempo, con el claro objetivo de preservar la independencia de los partidos de los

intereses económicos, resulta adecuado limitar expresamente el financiamiento privado a las cuotas y aportes que efectúen los afiliados/as, en tanto expresan, de esa manera, su voluntad de promover un proyecto político-social determinado, no obstante lo cual se fija un monto máximo anual, por persona. También, hay que garantizar el control de la actividad financiera de los partidos, tanto desde un punto de vista interno como externo.

Finalmente, en el marco de dicha Ley, creemos importante incluir la creación de un Instituto de Capacitación Democrática de la Ciudad, como espacio destinado al debate y al intercambio de conocimiento y experiencias entre los representantes de los distintos partidos políticos de distrito y comunales, a la formación de dirigentes, al desarrollo de cuadros y equipos técnicos especialistas en la gestión pública local y a la promoción del surgimiento de nuevos liderazgos políticos.

UN CONGRESO ABIERTO Y CERCANO A LA CIUDADANIA

Como socialistas, creemos necesario avanzar en un reencuentro entre el Congreso Nacional, que por mandato constitucional es de composición plural y debate público, con la ciudadanía a través de un proceso tendiente a transparentar su funcionamiento y a convertirlo en un lugar de encuentro, de diálogo, de deliberación, de argumentación, de movilización y de decisión, en un espacio de relación permanente y democrática con la sociedad y en un ámbito generador de propuestas superadoras.

Puntualmente, promoveremos la eliminación de la posibilidad de convocar a sesiones secretas, admitiendo en todos los casos, la presencia de público y la difusión de las mismas.

En idéntica dirección, trabajaremos para que se acorte el plazo de publicación de las versiones taquigráficas, que hoy puede llegar hasta los dos meses de celebrada la sesión, para que los vecinos y vecinas puedan rápidamente tener conocimiento de los temas tratados, las posiciones asumidas por los distintos bloques y las fundamentaciones vertidas por los Diputados y Diputadas en relación cada tema.

También, impulsaremos el carácter público de las reuniones de comisión, la previsión de un período de tiempo dentro de las reuniones ordinarias destinado a escuchar a ciudadanos y ciudadanas interesadas en los puntos en debate, la posibilidad de que funcionen fuera del edificio del Congreso y la de convocar a especialistas, técnicos y representantes de entidades no gubernamentales.

De la misma manera, creemos conveniente prever la posibilidad que los ciudadanos y ciudadanas presenten como particulares o como representantes de organizaciones sociales, proyectos de ley para que sean girados a la Comisión respectiva, informados a sus integrantes y tratados en el caso que al menos un Diputado o Diputada los avale con su firma.

UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD

La experiencia que hemos desarrollado desde la Legislatura porteña, en donde fuimos los impulsores de la primera ley elaborada participativamente en nuestro país - la Ley de Comunas, en cuyo proceso de sanción una Comisión Legislativa recorrió los cuarenta y siete barrios porteños para recoger las sugerencias e inquietudes de los vecinos y organizaciones barriales - nos permite avanzar en nuevas propuestas dirigidas a mejorar el funcionamiento legislativo con miras a la consolidación de una nueva forma de representación.

Además de sostener ese tipo de procesos para la sanción de otras leyes trascendentes de la Ciudad, a efectos de democratizar la definición de los temas que se tratan en el recinto, nos parece oportuno empezar a debatir la fijación de una Agenda Participativa de Prioridades Legislativas.

El objetivo es que dicha Agenda se conforme a partir de la opinión de los vecinos y vecinas acerca de cuáles son los proyectos y despachos que deben tratarse prioritariamente en la Legislatura, expresada a través de diferentes mecanismos y en distintos ámbitos.

De esta forma, no sólo se abre a la participación de la población el proceso de discusión y decisión de los distintos temas, sino también la determinación de cuáles merecen ser tratados con prelación a otros.

En la misma línea, planteamos la posibilidad de disponer la realización periódica de sesiones en lugares diferentes al recinto de la Legislatura como por ejemplo las escuelas públicas, los clubes de barrio o los centros culturales.

Complementando lo anterior, presentaremos un proyecto tendiente a disponer la concurrencia obligatoria y regular de los legisladores/as de la Ciudad a los Centros de Gestión y Participación Comunal, como una forma de recibir propuestas e inquietudes de la ciudadanía y rendir cuentas de su desempeño como representantes.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y REVISION DE LOS MECANISMOS DE DEMACRACIA SEMI-DIRECTA

Recogiendo la práctica de presupuesto participativo del gobierno socialista de Rosario, presentaremos un proyecto de ley destinado a implementar mecanismos de participación ciudadana en la definición de prioridades presupuestarias en la Ciudad de Buenos Aires, a través de instancias territoriales y temáticas, garantizando el funcionamiento de herramientas públicas de control y seguimiento del destino de los recursos.

Asimismo, apuntaremos a que realmente funcionen los mecanismos de democracia participa-

tiva previstos en la Constitución de la Ciudad, revisando la reglamentación que la Legislatura dio a los mismos, extendiendo sus alcances, simplificando los procedimientos y difundiéndolos entre los ciudadanos y ciudadanas.

En particular, exigiremos la conformación del Consejo de la Juventud creado a partir de una Ley de autoría socialista e impulsaremos la sanción la Ley de Consejo Económico y Social de la Ciudad.

Consideramos que estos cambios son esenciales para transformar nuestra democracia representativa en una democracia de nuevas bases, participativa y que tenga en cuenta el rol de los sectores económicos y sociales en sociedades complejas como la nuestra.

DESCENTRALIZACION DE LA CIUDAD. LA PUESTA EN MARCA DE LAS COMUNAS.

No existe en la Ciudad de Buenos Aires una reforma política que pueda considerarse integral sino tiene entre sus ejes principales, la continuidad y profundización del proceso de descentralización político-administrativa.

En ese sentido, ratificamos nuestro compromiso con la puesta en marcha de las Comunas, a partir de la convocatoria inmediata de la primera elección de las autoridades comunales.

El cumplimiento del mandato constitucional permitirá acercar el Gobierno a los destinatarios de sus políticas y favorecer el control ciudadano de sus acciones, garantizar el equilibrio territorial a través de una mejor atención de las zonas con mayores necesidades y contribuir al desarrollo de un manejo participativo de la gestión política y administrativa de la Ciudad.

**UN PARTIDO.
MUCHAS IDEAS.**



**PS | PARTIDO
SOCIALISTA**



www.ideasps.com.ar